



BOLETÍN INFORMATIVO N° 003-2021

PRESTACION DEL SERVICIO A DISTANCIA PENSIONES



I.E.P. "COLEGIO DE CIENCIAS ALBERT EINSTEIN"
AV. CONDORCANQUI N° 2365 – CA. AVIACIÓN N° 247
TELEF: 323149 - 270262

INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

BOLETÍN INFORMATIVO Nro. 03-2021

“SER EINSTENIANO ES SER MEJOR”

La Esperanza, marzo del 2021

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo como director del Colegio de Ciencias Albert Einstein para brindarle y reiterarle información veraz, suficiente, apropiada y por escrito la prestación del servicio educativo.

PENSIONES AÑO LECTIVO 2021

MODALIDAD		
NIVEL	A DISTANCIA	PRESENCIAL
INICIAL	S/ 150.00	S/ 210.00
PRIMARIA	S/ 150.00	S/ 200.00
SECUNDARIA	S/ 165.00	S/ 215.00

- La modalidad del servicio educativo está sujeta a las directivas que establezca el MINEDU.
- Las pensiones del presente año escolar 2021 son un total de 10 (marzo a diciembre) y vencen el **ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES**; excepto en diciembre, que vence el **ÚLTIMO DÍA DE CLASES**.
- Las pensiones vencidas **están afectas al interés moratorio de ley**.
- El pago de pensiones se realiza únicamente a través de los bancos: **Caja Trujillo**.
- El comprobante electrónico, le será enviado **vía correo electrónico o WhatsApp**, luego que el padre envié una copia del váucher de pago
- Para realizar el pago de pensiones se requiere **el código del alumno** que le será enviado **vía correo electrónico o WhatsApp**.
- Ante el **incumplimiento de pago**, la institución **retendrá los certificados de estudios**, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549 modificada por la Ley N° 27665 y D.U. N° 002-2020.
- El padre asumirá los costos y costas que genere la cobranza de la deuda.
- La Comisión Bancaria es asumida por el Padre de familia.
- De incrementarse las pensiones para el siguiente año escolar, no será mayor al 15%. Cabe anotar, que el monto de las cuotas se mantendrá vigente, siempre y cuando no existan graves fenómenos políticos y económicos que afecten a nuestro país.
- **El alumno perderá la vacante del siguiente año lectivo 2022, si** acumulo durante el año escolar 2021 más de **DOS PENSIONES CONSECUTIVAS IMPAGAS, aun cuando éstas se cancelen posteriormente**. En este caso, los padres de familia deberán gestionar oportunamente el **TRASLADO** de su(s) menor(es) hijo(s) a **otra institución educativa**.

El padre de familia estará impedido de matricular a sus hijos si tiene **DEUDA** por cualquier monto o concepto con nuestra institución educativa al momento de solicitar matrícula.



INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

INFORMACION HISTORICA DEL MONTO DE PENSIONES, MATRÍCULA DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

	AÑO				
	2021	2020	2019	2018	2017
A DISTANCIA					
INICIAL	150	150	—	—	—
PRIMARIA	150	150	—	—	—
SECUNDARIA	165	165	—	—	—

	AÑO				
	2021	2020	2019	2018	2017
PRESENCIAL					
INICIAL	210	210	170	155	145
PRIMARIA	200	200	170	155	145
SECUNDARIA	215	215	180	160	150

HORARIO DE CLASE

El horario de clase establecido para el servicio educativo NO PRESENCIAL, tiene como referencia las orientaciones del MINEDU, está adaptado de acuerdo a cada nivel, se informó oportunamente en los grupos de WhatsApp y está sujeto a variación.

PRESTACIONES BRINDADAS EN LA EDUCACIÓN PRESENCIAL

De acuerdo a lo previsto en el D.L. 1476, procederemos a listar las prestaciones de nuestro servicio que se brindaba en la educación presencial.

- Servicio educativo
- Servicio y atención administrativa
- Control de asistencia y conducta del estudiante
- Atención de los docentes a los padres de familia
- Talleres extracurriculares gratuitos
- Evaluaciones parciales
- Actuaciones y eventos presenciales
- Actividades deportivas
- Visitas de estudio
- Laboratorio de computo

PRESTACIONES SUSPENDIDAS

Todas las referidas a la imposibilidad presencial.

- Visitas de estudio
- Talleres extracurriculares gratuitos
- Actuaciones y eventos presenciales
- Actividades deportivas
- Laboratorio de computo

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

De acuerdo a las nuevas disposiciones del MINEDU; en términos de evaluación, durante el servicio educativo es formativa y permanente. Se evalúan actividades, manualidades, investigaciones, participación, cuestionarios, tareas, etc. Considerando la evaluación como parte del trabajo cotidiano del docente. Las evaluaciones de unidades, bimestrales quedan suspendidas.



SISTEMAS DE EVALUACION

En términos de evaluación, se dará prioridad a la evaluación formativa, enfocando los esfuerzos de los estudiantes mediante los mecanismos disponibles durante la etapa a distancia. El proceso de evaluación debe estar alimentado por la escucha y el diálogo con los estudiantes, considerando estrategias de apoyo para la mejora de sus aprendizajes. En este caso, la retroalimentación formativa juega un rol muy importante en la evaluación para el aprendizaje de los estudiantes.

La evaluación se realizará a partir de la evidencia de los aprendizajes, que pueden ser las producciones y/o actuaciones realizadas por los estudiantes. Se debe partir desde la valoración del esfuerzo del estudiante en la elaboración de sus productos. El docente retroalimenta al estudiante oportunamente con respecto a sus logros y dificultades, siempre y cuando esto sea posible. Es necesario fomentar entre los docentes y estudiantes el uso del portafolio como fuente de evidencia de los aprendizajes. (Norma 093-2020-MINEDU)

La norma 094-2020-MINEDU establece los siguientes criterios de evaluación:

Para estudiantes hasta el 2.º de secundaria se calificarán solo las competencias trabajadas y solo se podrá registrar niveles de logro AD, A y B, no se utilizará el nivel de logro C. En caso de que el estudiante alcance un nivel de logro C, la calificación quedará en blanco y será completada después del periodo de consolidación de aprendizajes en julio del 2021.

Para estudiantes de 3º y 4º de secundaria se calificarán las competencias desarrolladas utilizando la escala vigesimal (hasta 20) y no se podrá registrar calificativos menores a 11.

Solo en el caso de los estudiantes de 5º de secundaria no tendrán promoción guiada y serán calificados según la escala vigesimal.

Los instrumentos de evaluación

- - Cuestionarios.
- - Fichas de indagación.
- - Fichas gráficas.
- - Reflexión personal.
- - Observación externa.
- - Contraste de experiencias con compañeros.
- - Formularios.

RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN QUE SUSTENTAN EL SERVICIO EDUCATIVO

La Institución Educativa “Colegio de Ciencias Albert Einstein” fue creada a través de la Resolución Directoral Regional N° 004150- 2005 - DRE-La libertad y ampliada a través de las siguientes resoluciones:

- RDR N° 001536- 2006 - DRE-La Libertad.
- RDR N° 012040- 2008 - DRE-La Libertad.
- RD N° 003632-2017-GRLL-GGR/GRSE-UGEL N°02 L.E. Ampliación Nivel Inicial y Primaria.
- RD N° 001307 – 2018-GRLL-GGR/GRSE-UGEL N°02 L.E. Ampliación Nivel Primaria y Secundaria.

IDENTIFICACION DEL DIRECTOR Y PROMOTOR

NOMBRE: EDSON HAMILTON AMAYA RUIZ

DNI: 17973935